ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2011
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011
"Adquisición de Equipos de Transporte/Vehículos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veinte y nueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC/CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta Nº 06/2011 Apertura de Sobres Ofertas en fecha 23/11/2011, dentro del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, para la *"Adquisición de Equipos de Transporte/Vehículos"***, de modo a emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 173/2011 de fecha 12 de agosto de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 164/2011 de fecha 10 de agosto de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1832, de fecha 08 de noviembre de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 367773 en fecha 03 de noviembre de 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- Las Instrucciones a los Oferentes, el Pliego de Bases y Condiciones Secciones I al VII, y las Condiciones Generales del Contrato, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el desde el 08 de noviembre de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas***: Cuevas Hermanos S.A.; Garden Automotores S.A.; Nipon Automotores S.A.; Tema Automotores S.A.; Diesa S.A.; Toyotoshi S.A.***
- ***Nota de Consulta presentada por la empresa RIEDER & CIA en fecha 16/11/2011, la Respuesta y Addenda levantadas al Portal de contrataciones Públicas en fecha 17/11/2011***
- El Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2011, llevada a cabo en fecha 23 de noviembre de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: **DREI ASOCIADOS S.R.L.; RIEDER & CIA S.A.C.I.**
- **La Resolución Nº 337/2011 por el cual se designa al Dr. Sergio Duarte Masi como Miembro Alterno del Comité de Evaluación para las Contrataciones de Bienes y Servicios del CONACYT.**

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".
Los precios de los productos solicitados en Ítems Nº 1 y 2 se verifican de la siguiente forma:

1) Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L. Ítem Nº 1 – Camioneta Cabina Rural Cerrada, Tracción 4x4 Motor Diesel Gs. 235.500.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y cinco millones quinientos mil) (CUMPLE); Ítem Nº 2 – Auto Sedan Standard, Pequeño, de Baja Cilindrada con Tecnología Flex Gs. 0.- (Guaraníes cero) (NO CUMPLE).

2) Empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. Ítem Nº 1 Camioneta Cabina Rural Cerrada, Tracción 4x4 Motor Diesel Gs. 0.- (Guaraníes cero) (NO CUMPLE); Ítem Nº 2 – Auto Sedan Standard, Pequeño, de Baja Cilindrada con Tecnología Flex Gs. 90.000.000.- c/u Total Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta millones) (CUMPLE)

b) Aspecto Legal

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle de las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentra en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) "Presente el precio evaluado como el más bajo".
El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta, con las siguientes observaciones:

1) **Ítem Nº 1 – Camioneta Cabina Rural Cerrada, Tracción 4x4 Motor:**
Se han realizado evaluaciones pertinentes a las documentaciones con respecto a los precios ofertados en éste ítem y la única firma en presentar cotización fué **Drei Asociados S.R.L.** por un monto que excede varias veces, la disponibilidad presupuestaria del Proyecto DeTIEC. El Comité de Evaluación del Proyecto DeTIEC en su análisis y evaluación de las ofertas, declara desierto el presente ítem Nº 1, teniendo en cuenta el Art. 30 Inc. "C" de Ley 2051/03 donde estipula.... "que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la mencionada ley".

2) **Ítem Nº 2 – Auto Sedan Standard, Pequeño, de Baja Cilindrada con Tecnología Flex:**
Se han realizado evaluaciones pertinentes a las documentaciones con respecto a los precios ofertados en éste ítem, la única firma en presentar cotización fué **Rieder & Cía. S.A.C.I.** El Comité de Evaluación del Proyecto DeTIEC en su análisis y evaluación de las ofertas, recomienda adjudicar el presente ítem Nº 2, teniendo en cuenta el precio considerado como el más bajo y el cumplimiento de los requisitos de calificación, y porque se adecuan a las especificaciones técnicas y a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

El sistema de adjudicación, en un Contrato Standard establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por Ítems Nº 1 y 2; atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.
En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda declarar desierto el Ítem Nº 1 conforme al Art. 30 Inciso "c" de la Ley 2051/03; y adjudicar el Ítem Nº 2, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa:

Ítem Nº 1: Declarado Desierto **Ítem Nº 2: Empresa Rieder & Cía. S.A.C.I.**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**	**Precio Total IVA Incluido**
ITEM Nº 1- Camioneta Cabina Rural 4x4 - Declarado Desierto	1	Gs. 0.-	Gs. 0.-
ITEM Nº 2- Auto Sedan, Standard, Pequeño, de Baja Cilindrada con Tecnología Flex.	2	Gs. 90.000.000.-	Gs. 180.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO		**Gs. 90.000.000.-**	**Gs. 180.000.000.-**

Total Ítem Nº 2: Monto Total Gs. 180.000.000.- (Guaraníes Ciento Ochenta Millones)

En un tiempo prudencial, se volverá a realizar otro llamado, a fin de obtener los vehículos solicitados en ésta oportunidad, y que servirán para lograr las metas y objetivos del Proyecto DeTIEC.

Siendo las 11:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Ausente por viaje

Ing. Cesar Cardozo Román
Miembro del Consejo

Ing. Juan Carlos Yegros
Miembro del Consejo

Lic. Agripina Viveros
Secretaria Ejecutiva Interina ONA

Ausente por viaje

Ing. José Schvartzman
Secretario Ejecutivo Interino Conacyt

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Abogado Diego Molinas
Jefe Dpto. Asesoría Jurídica Interna

Dr. Sergio Duarte Masi
Miembro Alterno Comité de Evaluación

PARAGUAY TODOS